

**Javier Jiménez Jiménez**, Secretario de Hacienda, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 15 segundo párrafo, 28 fracción II, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 477 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y,

### **Considerando**

La Contabilidad Gubernamental permitirá cumplir con la generación de la información y Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso para la toma de decisiones, y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

El Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Hacienda estudia y analiza las normas contables y lineamientos que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para ser adoptadas e implementadas, propiciando y vigilando el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y los Órganos Autónomos del Estado en el registro financiero-contable de cada una de las operaciones que llevan a cabo, aportando así, certeza y transparencia a la gestión financiera de los Entes Públicos.

La sujeción a una metodología garantiza coherencia, consistencia y legitimidad conceptual al proceso de armonización implementado en el Estado; es decir, nuestras normas contables locales han sido enriquecidas con las normas y prácticas de mayor aceptación equiparables a los estándares internacionales aplicables en la actualidad, situación que favorece la interacción del sector público en un entorno globalizado.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores tengo a bien emitir el siguiente Acuerdo por el que se expide la:

**Normatividad Contable del Estado de Chiapas**